Acta N° 28 de Fecha 09/DIC./2015

RESOLUCION N° -18-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 24/2015 "SERVICIO DE RECARGA Y ADQUISICION DE EXTINTORES" ID N° 291.542. VISTO: El Exp. N° E09791/2015, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual eleva al Consejo Directivo, el Acta de Apertura y Evaluación, referido al llamado Licitación por Contratación Directa N° 24/2015 "SERVICIO DE RECARGA Y ADQUISICION DE EXTINTORES" ID N° 291.542; **y, CONSIDERANDO:** Que, según el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 07 de diciembre del 2015, en fecha 03 de diciembre del 2015 se realizó el acto de apertura de ofertas, donde se observa que las empresas que han presentado sus precios son las siguientes: ***"FIRE MASTERS; EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY de Víctor Martínez Molinas y OXIPAR S.A."***; Que, la Comisión de Evaluación, habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del pliego, los créditos presupuestarios disponibles, el plan financiero Institucional y el plan anual de contrataciones (PAC) N° 291.542 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por expediente N° 333.106, previsto para el Ejercicio Fiscal 2015, sugiere: Adjudicar el llamado "**SERVICIO DE RECARGA Y ADQUISICION DE EXTINTORES",** a la siguiente firma: **"OXIPAR S.A.";** Que, es necesario aclarar que en las adjudicaciones con la modalidad de contrato abierto, la Convocante está obligada a ejecutar el monto mínimo establecido, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 2238/14; Que, la presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto N° 21909/03 con sus modificaciones establecidas en el Decreto N° 3919/15; Que, se cuenta con el parecer favorable de la Gerencia General para su aprobación; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, R E S U E L V E:**

1°) Adjudicar el llamado Licitación por Contratación Directa N° 24/2015 **"SERVICIO DE RECARGA Y ADQUISICION DE EXTINTORES" ID N° 291.542**, a la firma **"OXIPAR SA"**, con RUC N° 80018041-0, bajo el régimen de Contrato Abierto Plurianual por un monto máximo de (Gs. 30.000.000 – **IVA incluido**) Guaraníes treinta millones y un monto mínimo de (Gs. 15.000.000 - **IVA incluido**) Guaraníes quince millones, para la Ejecución del Servicio de Recarga y Adquisición de Extintores, detallados en la Planilla adjunta a la presente.--------

Los pagos que afecten al Ejercicio Fiscal 2016, estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación para el Ejercicio indicado y a la emisión del código de contratación correspondiente.------.--------

2°) Autorizar a la Gerencia General, a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos, de acuerdo a lo establecido a las Especificaciones Técnicas del llamado.--------

3°) La presente erogación será imputada a los rubros 2 001 00 00 350 30 1 99 2 **"Productos e Instrum. Químicos y Medicinales"** y 2 001 00 00 530 30 1 99 2 **"Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General"**.--------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. AGR. HUGO RAMON HALLEY MERLO, SR. RICARDO NUNEZ INSFRAN, DR. GUSTAVO J. GINI A., Miembros.-------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo